

**RESOLUCIÓN 52/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL46/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TECNOLÓGICAS PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio número **DGAS/0572/2024**, de fecha 04 de marzo del año 2024, **DGAS/0578/2024**, **DGAS/0579/2024**, de fecha 05 de marzo del año 2024, **DGAS/0592/2024**, de fecha 06 de marzo del año 2024, suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL46/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TECNOLÓGICAS PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 27 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 08 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DITC/024/2024** de fecha 11 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Potiza de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de digitalización ver especificaciones en anexo técnico	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sperto Digital S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES en el anexo técnico adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante deberá presentar copia simple del certificado de PMP de una persona, emitidos por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades y el proveedor no lo presenta. 2. En BASES en el anexo técnico adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en diagnóstico, configuración e instalación, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y el proveedor no lo presenta. 3. En BASES en el anexo técnico adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente y en original, mencionando el número de concurso en el que participa y el proveedor no lo presenta. 4. En BASES en el anexo técnico

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
				adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante deberá presentar por escrito el Acuerdo de Nivel de Servicio SLA's de acuerdo a lo establecido en el apartado 5. REQUERIMIENTOS. Y el proveedor no lo presenta. 5. En BASES en el anexo técnico adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto y el proveedor no hace mención que lo considerara.
2	Póliza de soporte y mantenimiento para la solución de balanceo y entrega de aplicaciones FortiADC 400F, Especificaciones de Acuerdo al Anexo Técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE RED HAT ESPEDIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	Servicio de suscripción de Application Foundations RED HAT ver especificaciones en Anexo Técnico	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
1	Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de digitalización ver especificaciones en anexo técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 0471 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se hace mención que el proveedor participante Deberá presentar al menos 2 ingenieros certificados en diagnóstico, configuración e instalación, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y el proveedor presenta carta del fabricante haciendo mención que los temas que abarca la certificación de las dos personas es en funcionamiento del equipo, como realizar el mantenimiento diario de limpieza del equipo, cambio de consumibles, calibración UDDS, diagnóstico del equipo, sin embargo no menciona configuración e instalación como se solicita en bases adicional a esto no adjunta certificados para corroborar la información presentada.	No Cotizó	No Cotizó
2	Póliza de soporte y mantenimiento para la solución de balanceo y entrega de aplicaciones FortiADC 400F, Especificaciones de Acuerdo al Anexo Técnico	No Cotizó	No Cotizó	
3	POLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE RED HAT ESPEDIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
			documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A. de C.V.
4	Servicio de suscripción de Application Foundations RED HAT ver especificaciones en Anexo Técnico	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración Software e Informática S.A. de C.V.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
03-009-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$858,602.60	\$858,602.60
03-010-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
03-012-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$1,859,396.00	\$1,859,396.00	\$0.00	(NO COTIZA)
03-018-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$477,241.00	\$477,241.00	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$2,336,637.00</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$858,602.60</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$373,861.92</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$137,376.42</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$2,710,498.92</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$995,979.02</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
03-009-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$996,000.00	\$996,000.00	\$876,990.00	\$876,990.00
03-010-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
03-012-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
03-018-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$996,000.00</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$876,990.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$159,360.00</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$140,318.40</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$1,155,360.00</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,017,308.40</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez

que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,017,308.40 (un millón diecisiete mil trescientos ocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN, SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,710,498.92 (dos millones setecientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 92/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en su **partida 2**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**QUINTO.-** Por cuanto hace a los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**OCTAVO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto**

conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de abril del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

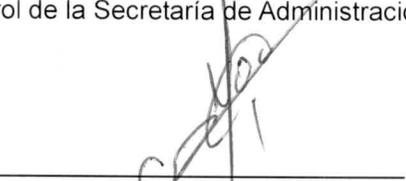
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**

Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública

**Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL46/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TECNOLÓGICAS PARA LA HACIENDA PÚBLICA**".